

Cómo reformar el artículo 39 de la Constitución

Escrito por Alfredo Padilla Penilla
Jueves, 11 de Febrero de 2010 11:19

Cómo reformar el artículo 39 de la Constitución

ALFREDO PADILLA PENILLA

Propongo reformar el artículo 39 de la Constitución, que prescribe: “La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo momento un inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”.

Debe cambiarse por la siguiente fórmula: “*La soberanía nacional reside esencial y originalmente en los medios televisivos; en segundo lugar en los radiofónicos y en los periódicos*”.

Al respecto, se debe privilegiar en la novísima Carta Magna el poder de Televisa en manos de Emilio Azcárraga tercero. En segundo lugar, reconocer la fuerza del consorcio televisivo a cargo de Ricardo Salinas Pliego. En tercer lugar, la radio y algunos periódicos. En cuarto lugar al súper millonario y ex presidentes de la República, Carlos Salinas de Gortari, el más tenebroso de toda nuestra historia después de Antonio López de Santa Anna.

Cómo reformar el artículo 39 de la Constitución

Escrito por Alfredo Padilla Penilla
Jueves, 11 de Febrero de 2010 11:19

